DICTAMEN N° 520
Ref.: Expte. Nº E21-2016-3055- A

SEÑOR
MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA:

Se remiten las presentes actuaciones, para que esta Asesoría General de Gobierno emita opinión respecto del proyecto de decreto adjunto por el cual se propicia la aplicación de la sanción expulsiva de Cesantia al Cabo de Policía-Plaza Nº 5250, Ramón Lugo – D.N.I. Nº 31.278.149, a partir de la fecha de su notificación.

Examinados los antecedentes se observa que cuenta con la intervención del Servicio Jurídico del área y de este organismo asesor, según Dictamen Nº 119/18, siendo la decisión del Señor Ministro de Seguridad Pública conforme a las facultades que le confiere la normativa legal vigente disponer el dictado del presente acto administrativo, entendemos no existen objeciones que formular al dictado del proyecto adjunto.

En el caso el Sr. Gobernador ejercita las facultades acordadas a su ministerio en el art. 141 sigts. y ccdtes. de la Constitución Provincial.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

04 JUL 2019

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL